

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 560-2016**

Señor  
Fabián Aurelio Camacho Arteaga  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. DGT-16-1042 FW 33378  
**FECHA:** 3 octubre 2016  
**ASUNTO:** Aprobación Propiedad Horizontal  
Conjunto Habitacional "CAMACHO  
SALTOS"

Me refiero a su solicitud FW 33378 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "CAMACHO SALTOS", ubicado en la calle Los Puruhaes de la parroquia Huachi Loreto; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1042, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-1042, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2916, del 29 de agosto de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 383,60m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 385,22m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 33,34m<sup>2</sup>, (8,65%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 315,12m<sup>2</sup>, equivalente al 81,80% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 764 de fecha 3 de octubre de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 560-2016

Página 2

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "CAMACHO SALTOS", ubicado en la calle Los Puruhaes de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-09-29